

Informe de Gobierno Corporativo

SUDAMERIS 2020



VISIÓN: “Ser un Banco múltiple, de personas y empresas, centrado en la relación integral con nuestros clientes”.

MISIÓN: “Somos un Banco que integra las capacidades de nuestros colaboradores y directores, para otorgar productos y servicios que contribuyan al desarrollo sustentable de los clientes”.

SUDAMERIS *Todo un banco.*

RESUMEN INFORME GOBIERNO CORPORATIVO al 31/12/2020

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	3
1.1 Capital de la sociedad	3
1.2 Clases de acciones y características de cada una.....	3
1.3 Acuerdos adoptados por las Asambleas de Accionistas	3
1.4 Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.	4
2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL	4
2.1 Integración de los órganos de Administración	4
2.1.1 Directorio	4
2.1.2 Comités del Directorio (ver detalle en el punto 2.2)	5
2.1.3 Plana Ejecutiva.....	5
2.1.4 Comités Ejecutivos.....	8
2.2 Composición de Comités y órganos de control	15
2.2.1 Comité de Auditoría	15
2.2.2 Comité de Prevención de LA/FT	16
2.2.3 Comité de Activos y Pasivos (CAP)	17
2.2.4 Comité de Riesgos Financieros	18
2.2.5 Comité de Liquidez	19
2.3 Síndicos y personal superior.....	20
2.3.1 Directorio	20
2.3.2 Síndicos	20
2.3.3 Plana Ejecutiva.....	20
2.4 Ceses producidos durante el periodo.....	20
3. SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS	20
3.1 Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión.....	20
3.1.1 RIESGO FINANCIERO	20
3.1.2 RIESGO DE CAMBIO	23
3.1.3 RIESGO DE TASA DE INTERES	23
3.1.4 RIESGO CREDITICIO.....	24
3.1.5 RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES	25
3.1.6 RIESGOS OPERACIONALES	27
4. AUDITORIA EXTERNA	28
4.1 Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.	28
4.2 Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.	28
5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO	28
6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES	28

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.

En cumplimiento de lo requerido en la Circular N°392/2013 de fecha 11/06/2013, se elabora el presente **Informe de Gobierno Corporativo del Sudameris Bank S.A.E.C.A.** al cierre del ejercicio correspondiente al año 2020.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

1.1 Capital de la sociedad

El capital de la sociedad suscripta e Integrado del Sudameris Bank SAECA al 31/12/2020 asciende a la suma de G.592.064.271.000 (guaraníes Quinientos noventa y dos mil sesenta y cuatro millones doscientos setenta y un mil)

1.2 Clases de acciones y características de cada una.

Las acciones son:

- Acciones Ordinarias Nominativas Gs.532.064.271.000. Cada acción da derecho a 1 (un) voto.
- Acciones Preferidas Nominativas Gs. 60.000.000.000. No dan derecho a voto, y gozan de un dividendo anual de pago preferente, siempre y cuando existan utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio.

1.3 Acuerdos adoptados por las Asambleas de Accionistas

A continuación, exponemos los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas y el porcentaje de votos de los accionistas con los que se adoptó cada acuerdo:

- Acta N° 102 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2020. (realizada con el 83.11% de accionistas)
 - Acuerdos:
 - Aumento del Capital Social de Gs. 450.000.000.000.- a Gs. 535.000.000.000.- a través de la emisión de 85.000.000.- de nuevas acciones con un valor nominal de Gs. 1.000.- cada una. (modificación art. 5º)
 - Votación: 100% de los presentes.
- Acta N° 103 de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2020. (realizada con el 83.11% de accionistas)
 - Acuerdos:
 - Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de los Síndicos titular y suplente, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2019.
 - Fijación del número de Directores, nombramiento del Presidente, Vicepresidente y demás cargos del Directorio; y de los síndicos, titular y suplente, todos ellos para el ejercicio correspondiente al 2020, y sus remuneraciones.
 - Votación: 100% de los presentes.
- Acta N° 104 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2020. (realizada con el 98,12% de accionistas)
 - Acuerdos:
 - Aumento del Capital Social de Gs. 535.000.000.000.- a Gs. 595.000.000.000.- a través de la emisión de 60.000.000.- de nuevas acciones preferidas con un valor nominal de Gs. 1.000.- cada una. (modificación art. 5º)
 - Posibilidad de emitir acciones preferidas que tengan un derecho preferente para el cobro de dividendos siempre que haya utilidades, y sin derecho de voto en

asamblea, y la posibilidad de emitir acciones escriturales, desmaterializadas. (modificación de los arts. 5°, 6°, 7° y 13°)

- Fusión por absorción de Sudameris Leasing S.A.L.F.
- Votación: 100% de los presentes.

1.4 Política y Régimen de compensaciones de los Directores y Plana Ejecutiva.

- ❖ Los miembros del Directorio cuentan con una Remuneración Mensual fija, determinada en la Asamblea General Ordinaria de cada año.
- ❖ Las remuneraciones de los Gerentes de División, son estipuladas por la Gerencia General, sobre un modelo de compensación basado en grados y bandas salariales aprobados por el Directorio.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y DE CONTROL

2.1 Integración de los órganos de Administración

2.1.1 Directorio

a. Cargos.

Los cargos que pueden ser ocupados en el Directorio son establecidos por Estatuto Social y son los siguientes:

- Presidente
- Vicepresidente
- Director

b. Fechas de Nombramiento:

El Directorio para el periodo 2020, fue elegido en fecha 28 de abril de 2020.

c. Procedimiento de Elección:

Conforme se menciona en el **CAPITULO III ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, Artículo 9**; “la asamblea fijará el número de Directores y su remuneración, designará a los Directores y Síndicos, Titular y Suplente, al presidente y Vicepresidente de entre los Directores electos, establecerá las responsabilidades de los Directores y síndicos y las condiciones de su remoción, en su caso.”

Conforme se menciona en el Estatuto Social **CAPITULO IV DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. EL DIRECTORIO.** Artículo 15: Será administrado por un Directorio compuesto por un número impar de Directores entre un mínimo de cinco a once miembros titulares. La Asamblea determinará la cantidad de Directores que integrarán el Directorio. Si la Asamblea no hubiera elegido al Presidente, lo hará el Directorio.

d. Perfil

El perfil de un director del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 1183/85 “Código Civil del Paraguay”
- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito

- Ley 5.787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo
- Resolución Nro. 211/2011 de la Superintendencia de Bancos.
- Resolución Nº 7 Acta Nº 58 de fecha 29.10.20

e. Funciones y Facultades

- Administrar el Banco definiendo su estrategia de negocios y metas y estableciendo las políticas generales, reglas y valores corporativos que guiarán los procesos comerciales, financieros, operacionales y administrativos. Para este efecto, dispondrá las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno e integral de las mismas;
- Las demás funciones y facultades están establecidas en los Estatutos Sociales

2.1.2 Comités del Directorio (ver detalle en el punto 2.2)

- a. Comité de Auditoría
- b. Comité de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo.
- c. Comité de Activos y Pasivos (CAP)
- d. Comité de Riesgos Financieros
- e. Comité de Liquidez

2.1.3 Plana Ejecutiva

a. Cargos y fecha de nombramiento

Cargo	Ocupante	Fecha
Gerente General	José Jerónimo Nasser Ortigoza	12/07/2016
Gerente de División Operaciones, Adm. Y TI	José Luis Módica Alsina	01/08/2016
Gerente de División Control Financiero	Ramón Marcelo Escobar Jiménez	29/08/2016
Gerente de División Banca Corporativa	Carlos Osvaldo Canessa Viedma	01/01/2017
Gerente de División Banca Personas y PYMES	Maria Irene Garcete de Gavilan	14/12/2020
Gerente de División Tesorería	Francisco Alberto Olivera Mullin	06/03/2017
Gerente de División Riesgos de Crédito	Omar Abdel Fernández Sosa	01/02/2017
Gerente de División Recursos Humanos	Martha Elizabeth Rocha Yaluk	23/07/2010
Gerente de División Auditoria Interna	Roberto Nicolás Ramírez Barboza	01/03/2006
Gerente de División Cumplimiento	Juan Manuel Cameron Frutos	15/02/2017
Gerente de División Asesoría Legal	Natalia Carolina Duarte Houdin	01/11/2017
Gerente de División Riesgos Operacionales	Gloria María Gonzalez Arriola	01/11/2017

b. Procedimiento de Elección.

Conforme se menciona en el **CAPITULO IV DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. EL DIRECTORIO.**: Artículo 17 son atribuciones del directorio entre otros, “designar al Gerente General del Banco” y; “designar a los demás gerentes del Banco, a propuesta del Gerente General”.

c. Perfil

El perfil de un Gerente de División del Banco, se encuadra dentro de lo establecido en las siguientes reglamentaciones:

- Ley N° 861/96 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito.
- Ley 5.787/16 de Modernización y Fortalecimiento de las Normas que Regulan el Funcionamiento del Sistema Financiero Paraguayo
- Resolución Nro. 211/2011 de la Superintendencia de Bancos.

- Resolución Nº 7 Acta Nº 58 de fecha 29.10.20

d. Breve descripción de funciones y Facultades

- Gerente General

- Administrar los negocios y operaciones del Banco en representación del Directorio.
- Representar al Banco ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales.
- Organizar junto con las Gerencias de División todos los servicios del Banco.

- Gerente de División Operaciones, Administración y TI

- Organizar, junto con las Gerencias que le reportan, los servicios operativos y tecnológicos del Banco.
- Autorizar el pago de gastos y compras de activos fijos, así como la contratación de servicios, dentro de su autonomía.
- Mantener un constante seguimiento sobre los informes de las inspecciones efectuadas por los Auditores Externos; por la Auditoria Interna y; por la Superintendencia de Bancos y demás organismos de control del país que afecten a sus unidades dependientes.
- Representar al Banco ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, encomendadas por la Gerencia General.

- Gerente de División Control Financiero

- Analizar el estudio sobre la rentabilidad del Banco por sector de mercado, tanto de Casa Central como de las Sucursales.
- Colaborar con la Gerencia General para la definición de las metas a alcanzar.
- Elaborar el presupuesto anual y otros que se consideren necesarios y presentarlos a la Gerencia General.
- Proponer a la Gerencia General alternativas para marcar políticas correctivas, tendientes a alcanzar los objetivos fijados por el Directorio.
- Preparar, una proyección de las necesidades de capitalización del Banco.
- Informar al Directorio los resultados y ratios del mercado financiero.
- Informar al Directorio la situación actual del Banco (colocaciones – captaciones – inversiones).

- Gerente de División Banca Corporativa

- Proponer a la Gerencia General la estrategia del negocio, ser el motor en su posterior implementación y seguimiento, y adoptar las medidas correctivas que correspondan para asegurar sus logros.
- Liderar el equipo comercial de la Banca Corporativa, con el propósito de obtener resultados, lograr las metas y el desarrollo de las personas bajo su responsabilidad.
- Llevar a cabo proyectos específicos que la Gerencia General le encomiende.

- Gerente de División Banca Personas y PYMES

- Proponer a la Gerencia General la estrategia del negocio, su posterior implementación y seguimiento, y adoptar las medidas correctivas que correspondan para su logro.
- Liderar el equipo comercial de la banca personal y pymes, con el propósito de obtener resultados, lograr las metas y el desarrollo de las personas bajo su responsabilidad.

- Establecer los indicadores de gestión a efectos de monitorear el grado de cumplimiento de las metas y logros de objetivos.
- **Gerente de División Recursos Humanos**
 - Desarrollar y promover políticas competitivas de reclutamiento, selección e inducción del personal que permitan atraer y desarrollar personas.
 - Desarrollar y revisar las políticas de retención del personal.
 - Diseñar y revisar las políticas para la Evaluación del Desempeño del personal.
 - Diseñar y revisar las políticas relacionadas al Plan de Carrera del personal y trabajar conjuntamente con los Gerentes de División de cada área para la aplicación de las mismas.
- **Gerente de División Tesorería**
 - Definir la estrategia financiera del Banco en coordinación con la Gerencia General en cuanto a: nichos de mercado a enfocar y nuevos productos y/o servicios financieros a ofrecer.
 - Administrar los límites de posiciones de riesgo de mercado definidos por la Gerencia del Banco o por las entidades contraloras.
 - Administrar la liquidez del Banco manteniendo una óptima relación entre rentabilidad y riesgo, cumpliendo con los requerimientos normativos y legales.
 - Asegurar el cumplimiento de las regulaciones legales y de las normativas emitidas tanto por la Gerencia del Banco como por las entidades contraloras, en materia de operaciones pasivas e inversiones financieras en M/N y en M/E.
- **Gerente de División Riesgos de Crédito**
 - Diseñar, proponer e implementar políticas, estrategias y procedimientos de otorgamiento y recupero de créditos, acorde a los objetivos y estrategia del Banco en concordancia con las leyes y normativas de los entes reguladores del país.
 - Autorizar riesgos crediticios dentro de sus facultades y velar que los riesgos asumidos estén dentro de un entorno seguro, rentable y sostenible.
 - Liderar el control y el buen desarrollo del portafolio, la calidad de la cartera y la sostenibilidad del negocio al cual se dirige el Banco. Monitorear de cerca el desarrollo de la cartera para prevenir situaciones adversas. Presentar informes de gestión según corresponda.
- **Gerente de División Auditoria Interna**
 - Controlar a través de las auditorías realizadas por los Auditores Internos: la gestión operativa, administrativa, comercial, la transparencia en la adecuación de capital, los riesgos asumidos por el Banco incluyendo los informáticos, la calificación de activos, el cumplimiento de las normas y la razonabilidad de los registros contables, con la cobertura y profundidad previstas en el Programa de Trabajo Anual.
 - Participar en la investigación de hechos delictivos perpetrados contra el Banco, señalando las responsabilidades y recomendando al Directorio los cursos de acción a seguir, así como la adopción de medidas preventivas para el futuro.
 - Presentar a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), un Informe que exponga el resultado de las evaluaciones, en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- **Gerente de División Cumplimiento**
 - Asesorar al Directorio, respecto de las políticas y procedimientos preventivos de LA/FT.

- Proponer al Directorio, el Manual de Prevención de LA/FT y velar por que el mismo se actualice en función de las modificaciones normativas, los estándares internacionales y los riesgos identificados por el banco.
 - Vigilar la adecuada aplicación de las políticas y procedimientos establecidos en el sistema de prevención del LA/FT, según lo indicado en la Ley, incluyendo el registro de operaciones y la detección oportuna y reporte de operaciones sospechosas.
 - Cumplir con las obligaciones y reglamentaciones que establezca la SEPRELAD y/o las que sean necesarias para vigilar el funcionamiento y el nivel de cumplimiento del sistema de prevención del LA/FT.
- **Gerente de División Riesgos Operacionales**
- Proponer al Comité de Riesgo Operacional las políticas y metodología para una adecuada gestión de riesgo operacional de acuerdo a los cambios y exigencias del entorno en el que se desenvuelve el Banco y a recomendaciones de los entes reguladores.
 - Mantener actualizado el Manual de Riesgo Operacional, observando la legislación, norma interna, normativa emitida por un ente regulador.
 - Elaborar el Informe de la Gestión de Riesgo Operacional, el cual deberá ser presentado a la Gerencia General según los lineamientos y de acuerdo a los plazos establecidos para luego ser elevado al Directorio.
- **Gerente de División Asesoría Legal**
- Elaborar informes de gestión del área de Asesoría Legal para ser entregado a la Gerencia General.
 - Derivar y realizar el seguimiento a la Asesoría Externa sobre consultas en el ámbito civil, comercial, societario, bancario, tributario, financiero, de mercado de valores y fiduciario, administrativo, penal y laboral.
 - Derivar y realizar el seguimiento a la Asesoría Externa los casos en que sea necesario un dictamen sobre los nuevos productos o servicios a ser incorporados al Banco.
 - Informar al Directorio sobre la situación de los juicios más relevantes.

2.1.4 Comités Ejecutivos

Comités	Cargos y fecha de nombramiento	Funciones y facultades
Superior de Crédito Banca Corporativa y Empresa	<u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente General. Gerente de División Banca Corporativa o Gerente de División Banca Personas y PYMES, según corresponda. Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas. Subgerente de Riesgos Banca. Corporativa y Empresas, quien actuará como Secretario. <u>Integrante con derecho a voz:</u> Oficial de Cuenta Banca Corporativa u Oficial de Cuenta Banca Empresas o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito. NOTA: Importes superiores a US\$. 5.000.000, debe someterse a aprobación del Directorio.	Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por email), según corresponda.
	<u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u> Gerente de División Riesgos de Crédito. Gerente de División Banca Corporativa o Gerente de División Banca Personas y Pymes, según corresponda. Subgerente de Riesgos Banca Corporativa y Empresa,	Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito”

Intermedio de Crédito Banca Corporativa y Empresa	<p>quien actuará como Secretario.</p> <p>Subgerente de Recuperaciones Banca Corporativa y Empresa, cuando la propuesta a tratar corresponda a clientes bajo FEVE (reducir o extinguir).</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u></p> <p>Oficial de Cuenta Banca Corporativa u Oficial de Cuenta Banca Empresas o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>(PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.</p>
Menor de Crédito Banca Corporativa y Empresa	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u></p> <p>Subgerente de Riesgos Banca Corporativa y Empresa.</p> <p>Subgerente de Recuperaciones Banca Corporativa y Empresa, cuando la propuesta a tratar corresponda a clientes bajo FEVE (reducir o extinguir).</p> <p>Analista de Riesgos Banca Corporativa y Empresa que realizó el estudio del cliente.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u></p> <p>Oficial de Cuenta Banca Corporativa u Oficial de Cuenta Banca Empresas o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito Normales y Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por e-mail), según corresponda.</p>
Superior de Crédito Banca Pymes	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u></p> <p>Gerente General.</p> <p>Gerente de Riesgos Banca Personas y Pymes.</p> <p>Subgerente de Riesgos Banca Pymes.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u></p> <p>Oficial de Cuenta Banca Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.</p> <p>Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito normales y puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.</p>
Intermedio de Crédito Banca Pymes	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u></p> <p>Gerente de Riesgos Banca Personas y Pymes.</p> <p>Subgerente de Riesgos Banca Pymes.</p> <p>Representante de Recuperaciones Banca Pymes cuando la propuesta a tratar corresponda a clientes bajo FEVE.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u></p> <p>Oficial de Cuenta Banca Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.</p>
Menor de Crédito Banca Pymes	<p><u>Integrantes con derecho a voz y voto:</u></p> <p>Subgerente de Riesgos Banca Pymes.</p> <p>Representante de Recuperaciones Banca Pymes cuando la propuesta a tratar corresponda a clientes bajo FEVE.</p> <p><u>Integrante con derecho a voz:</u></p> <p>Oficial de Cuenta Banca Pymes o Gerente de Sucursal que propone la Línea de Crédito.</p>	<p>Aprobar Líneas de Crédito normales y puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.</p>

Superior de Crédito Banca Personas	Gerente General. Gerente de División Riesgos Banca Personas y PYMES. Subgerente de Riesgos Banca Personas. Analista de Riesgos que analizó al cliente.	Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.
Intermedio de Crédito Banca Personas	Gerente de División Riesgos Banca Personas y PYMES. Subgerente de Riesgos Banca Personas. Analista de Riesgos que analizó al cliente.	Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias.
Menor de Crédito Banca Personas	Subgerente de Riesgos Banca Personas. Analista de Riesgos que analizó al cliente.	Aprobar Operaciones de Crédito Puntuales y Líneas para Sobregiros y Tarjetas de Crédito dentro de sus Límites de Autonomía, a clientes que se encuentren dentro del mercado objetivo del Banco, pudiendo fijar todas condiciones y modalidades que sean necesarias. Observación: Para someter Líneas de Crédito al siguiente nivel de aprobación, necesariamente se debe contar con las firmas de autorización de este Nivel y de los Niveles inferiores. Serán válidas con firmas nominales (escritas) o firmas electrónicas (resoluciones por Work Flow), según corresponda.
Superior de Recuperaciones Banca Corporativa y Empresa	Gerente General. Gerente de División Banca Corporativa. Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas o Gerente de División Riesgos Banca Personas y PYMES. Subgerente de Recuperaciones Banca Corporativa y Empresa, quien actuará como Secretario.	Analizar y aprobar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias. Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito Puntuales. Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito Puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité. Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial. Analizar y aprobar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial. Fijar posiciones en remates. Ratificar inhibiciones emitidas por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).
	Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas. Subgerente de Recuperaciones Banca Corporativa y Empresa, quien actuará como Secretario. Ejecutivo de Recuperaciones y Gestión de Bienes Adjudicados Banca Corporativa y Empresa, que propone la operación.	Despachar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago. Aprobar Líneas de Crédito Puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.

Intermedio de Recuperaciones Banca Corporativa y Empresa		<p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito Puntuales.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial, siempre y cuando la operación crediticia impaga se encuentre dentro del Límite de Autonomía del Comité.</p> <p>Despachar y sancionar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial.</p> <p>Fijar la posición en remates, por encima de su Límite de Autonomía, cuando no exista quórum para reunir el Comité Superior de Recuperaciones y luego solicitar la ratificación a dicho Comité.</p> <p>Ratificar certificados de irrecuperabilidad e inhibiciones emitidos por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
Superior de Recuperaciones Banca Personas	<p>Gerente General.</p> <p>Gerente de División Banca Personas y PYMES.</p> <p>Gerente de División Riesgos Banca Personas y Pymes.</p> <p>Subgerente de Cobranza Banca Personas, quien actuará como Secretario.</p>	<p>Analizar y aprobar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales.</p> <p>Someter a consideración del Directorio la aprobación de Líneas de Crédito puntuales superiores a los Límites de Autonomía de este Comité.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial.</p> <p>Analizar y aprobar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial.</p> <p>Fijar posiciones en remates.</p> <p>Ratificar inhibiciones emitidas por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
Intermedio de Recuperaciones Banca Personas	<p>Gerente de División Riesgos Banca Personas y Pymes.</p> <p>Subgerente de Cobranzas Banca Personas, quien actuará como Secretario.</p> <p>Ejecutivo de Cobranzas Banca Personas, que propone la</p>	<p>Despachar y sancionar lo siguiente: renegociaciones, nuevos planes de pago, pagos con quitas de capital y/o intereses, levantamientos de garantías y daciones en pago.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus</p>

	<p>operación.</p>	<p>Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales.</p> <p>Autorizar el inicio de la cobranza vía judicial, siempre y cuando la operación crediticia impaga se encuentre dentro del Límite de Autonomía del Comité.</p> <p>Despachar y sancionar las renegociaciones, acuerdos, pagos con quitas de capital y/o intereses, daciones en pago u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial o extrajudicial.</p> <p>Fijar la posición en remates, por encima de su Límite de Autonomía, cuando no exista quórum para reunir el Comité Superior de Recuperaciones y luego solicitar la ratificación a dicho Comité.</p> <p>Ratificar certificados de irrecuperabilidad e inhibiciones emitidos por el Poder Judicial y castigo de la posición (contabilizar la operación crediticia como pérdida).</p>
Menor de Recuperaciones Banca Personas	<p>Subgerente de Cobranzas Banca Personas, quien actuará como Secretario.</p> <p>Ejecutivo de Cobranzas Banca Personas, que propone la operación.</p>	<p>Despachar y sancionar renegociaciones, nuevos planes de pago y levantamientos de garantías.</p> <p>Aprobar Líneas de Crédito puntuales dentro de sus Límites de Autonomía, pudiendo fijar todas las condiciones y modalidades que sean necesarias.</p> <p>Registrar en el formulario “Propuesta de Crédito” (PCR) las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité. Este formulario debe estar firmado por los integrantes que aprobaron las Líneas de Crédito puntuales.</p> <p>Despachar y sancionar las renegociaciones u otra alternativa de cobro planteadas por los deudores en cobranza judicial o extrajudicial.</p>
De Contingencia de Liquidez (CCL)	<p>Un Director del Banco.</p> <p>Gerente General (Presidente del CCL).</p> <p>Gerente de División Tesorería.</p> <p>Gerente de División Banca Corporativa.</p> <p>Gerente de División Banca Personas y PYMES.</p> <p>Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas.</p> <p>Gerente de División Control Financiero.</p> <p>Analista de Riesgos de Mercado.</p> <p>Subgerente de Mesa de Dinero y Cambios.</p>	<p>El Presidente es el responsable de:</p> <p>Hacer implementar el Plan de Contingencia de Liquidez.</p> <p>Desarrollar una estrategia de liquidez para reducir al mínimo los efectos de una falta de liquidez y plantearla al CAP o a la Administración Superior, según lo disponga el Gerente General, para su resolución.</p> <p>Funciones y Atribuciones del Comité de Contingencia de Liquidez (CCL)</p> <p>Poner en funcionamiento el “Plan de Contingencia de Liquidez”, en base a los reportes de liquidez del Banco que se presentan en cada reunión del Comité de Activo y Pasivo (CAP), a la interpretación de los indicadores de control y/o</p>

		indicadores de mercado. Emitir un informe post crisis al CAP y al Directorio sobre liquidez y efectividad de los Planes de Contingencia de Liquidez definidos y utilizados
De Tecnología de la Información, Seguridad y Continuidad del Negocio	<p><u>Integrantes Titulares con derecho a voz y voto:</u></p> <p>Gerente General.</p> <p>Gerentes de División.</p> <p>Gerente de Departamento de Tecnología de Información.</p> <p>Subgerente de Administración de Seguridad Lógica.</p> <p><u>Integrantes Titulares con derecho a voz y voto:</u></p> <p>Gerente General.</p> <p>Gerentes de División.</p> <p>Gerente de Departamento de Tecnología de Información.</p> <p>Gerente de Departamento de Gestión de Proyectos.</p> <p>Subgerente de Seguridad Informática.</p> <p><u>Integrantes con derecho a voz:</u></p> <p>Subgerente de Desarrollo de Sistemas</p> <p>La lista es referencial y no limitante.</p>	<p>Funciones relativa a Tecnología de Información:</p> <p>Evaluar y aprobar el Plan de trabajo de TI. Evaluar el Presupuesto de TI.</p> <p>Establecer prioridades de ejecución a los desarrollos tecnológicos (proyectos / mantenimientos).</p> <p>Evaluar y aprobar el ingreso de iniciativas y solicitudes de mantenimiento a la cartera de desarrollos tecnológicos.</p> <p>Hacer un seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos.</p> <p>Sugerir la revisión, aprobación y monitoreo de los planes de largo y corto plazo del área de Tecnología de Información.</p> <p>Revisar los cambios en las adquisiciones importantes o significativas de hardware y software dentro de los límites aprobados por los procedimientos de compra del Banco.</p> <p>Recomendar la aprobación de los proyectos importantes o de alta relevancia.</p> <p>Monitorear si los recursos de Tecnología y su asignación en función del tiempo son adecuados.</p> <p>Recomendar la revisión, aprobación y monitoreo de las actividades tercerizadas relativas a Tecnología de Información.</p> <p>Funciones relativa a Seguridad Lógica:</p> <p>Evaluar y aprobar el proyecto del Plan Estratégico de Seguridad Lógica.</p> <p>Evaluar el Presupuesto de Seguridad lógica.</p> <p>Analizar y determinar las prioridades respecto a los Riesgos relacionados a Seguridad Lógica.</p> <p>Presentar y evaluar los informes sobre incidentes detectados con la herramienta de monitoreo.</p> <p>Analizar y aprobar los borradores de planes, proyectos y políticas de Seguridad Lógica.</p> <p>Hacer un seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos de Seguridad Lógica.</p> <p>Analizar los reportes y recomendaciones de Seguridad Lógica.</p> <p>Analizar y aprobar las excepciones individuales de la política de Seguridad Lógica.</p> <p>Funciones relativa a Continuidad del Negocio:</p> <p>Establecer los criterios para el desarrollo del plan de continuidad</p> <p>Evaluar el plan de continuidad del negocio y recuperación en caso de desastres del Banco.</p> <p>Evaluar el resultado de las simulaciones establecidas.</p> <p>Evaluar el resultado de la aplicación del plan de continuidad del negocio en situaciones de contingencias.</p>

De Normalización	Gerente General. Gerente de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas. Subgerencia de Recuperaciones Banca PYMES y Corporativa quien actuará como Secretario.	Desarrollar planes y estrategias de venta y proponerlos al Directorio para su aprobación y posterior implementación. Velar por la una buena conservación de los bienes, incurriendo en gastos mínimos necesarios para mantener su valor. Gestionar autorización de presupuestos para reparaciones, refacciones y mantención. Recibir los bienes adjudicados al Banco. Dar una opinión referencial (cuando le sea solicitada), respecto del valor de mercado, mercado potencial y expectativa de venta de bienes a ser adjudicados o recibidos en pago.
De Revisión de Comisiones	Gerente General. Gerente de Departamento Tecnología de Información. Gerente de Departamento Operaciones. Gerente de División Banca Corporativa. Gerente de División Control Financiero. Gerente de División Banca Personas y PYMES, quien actuará como Secretario y mantendrá el archivo de las resoluciones adoptadas.	Establecer las Comisiones para los diferentes productos y servicios del Banco, tanto para la clientela como para el Personal del Banco, en función a los parámetros definidos al respecto (estrategia de negocios, costos directos e indirectos, precios del mercado, características especiales del producto, uso de medios alternativos, etc.).
De Riesgo Operacional	Integrantes (con derecho a voz y voto) Gerente General y sus reportes directos. El Comité está presidido por el Gerente General o su designado.	Tratar los problemas más significativos de control que puedan impactar en los objetivos y actividades comerciales del Banco a través de los informes trimestrales. Evaluar y aprobar los planes de acción correctivos establecidos para la mitigación de riesgos emergentes o debilidades de controles significativos o muy significativos. Revisar las Calificaciones de Entidades de ECG (Evaluación de Control Gerencial) desarrolladas por los propietarios de cada Entidad. Evaluar y proponer anualmente al Directorio los límites de exposición al Riesgo Operacional del Banco.
De Control de Cambios Tecnológicos	Gerente de Departamento Tecnología de Información. Gerente de Departamento Contabilidad. Subgerente de Desarrollo de Sistemas. Subgerente de Infraestructura de TI. Gerente de Departamento Gestión de Proyectos. Subgerente de Contabilidad. Subgerente de Seguridad Informática. Subgerentes de otras unidades y líderes de proyectos, según corresponda.	Analizar e identificar el eventual impacto de cualquier cambio tecnológico sobre los componentes presentes en el entorno de producción y que afecten negativamente en la calidad de los servicios Aprobar las solicitudes de Implementaciones cuya evaluación de Impacto sean satisfactorias.
De Ética	Gerente General. Gerente de División Recursos Humanos. Gerentes de División. Gerente de División de Asesoría Legal.	Analizar y proponer al Directorio, para su aprobación, actualizaciones o modificaciones del Código de Ética cuando se requieran. Velar por el cumplimiento de las políticas expuestas en el Código de Ética

El procedimiento de elección y el perfil son los siguientes para todos los comités:

Procedimiento de Elección:

La formación de todo Comité Ejecutivo del Banco y sus integrantes, es propuesto por uno o varios de los Gerentes de División, esta propuesta es sometida a consideración de la Gerencia General y oficializado a través de una circular emitida por la unidad de Normas.

Perfil:

El perfil que se busca para la integración de cada uno de los comités, es el mismo especificado para cada uno los cargos de los integrantes propuestos para formar parte de cada comité que se está conformando, los mismos se describen en el Manual de la Organización.

2.2 Composición de Comités y órganos de control.

2.2.1 Comité de Auditoría

De conformidad con las disposiciones vigentes y emitidas por la Superintendencia de Bancos (Banco Central del Paraguay), las normas relativas a integración y funcionamiento del Comité de Auditoría, son las que se detallan a continuación:

Objetivos

- Supervisar el adecuado desarrollo de las funciones de la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Tomar conocimiento de todas las tareas e informes de auditorías desarrollados por la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Poner a conocimiento del Directorio las principales situaciones evidenciadas en las verificaciones realizadas por la Gerencia de División Auditoría Interna, recomendando los correspondientes cursos de acción.

Funciones y Atribuciones

- Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y las demás tareas propias de la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.
- Impartir instrucciones a la Gerencia de División Auditoría Interna para desarrollar acciones de emergencia.
- Disponer o autorizar auditorías extraordinarias.
- Proponer la designación y contratación de los Auditores Externos.
- Servir de enlace entre el Directorio y los Auditores Externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos.
- Conocer los informes de la Gerencia de División Auditoría Interna antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Gerencia de División Auditoría Interna.
- Toda otra que le encomiende el Directorio del Banco.

Integrantes del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría Interna está conformado por los Directores designados por el Directorio del Banco, como Integrantes Titulares y Suplentes, debiéndose dejar constancia de las designaciones en las Actas de las reuniones del Directorio.

Duración del nombramiento de los integrantes

Los integrantes del Comité de Auditoría desempeñaran sus funciones hasta tanto no se revoque el nombramiento por el Directorio.

Cualquier cambio en los integrantes del Comité de Auditoría, debe quedar registrado en el Acta de la reunión del Directorio en el que se trató el tema, y debe ser puesto a conocimiento de la Superintendencia de Bancos.

En caso de renuncia de un Director, desde ese mismo momento deja de ser integrante del Comité de Auditoría.

Participantes de las sesiones del Comité de Auditoría

- Directores integrantes del Comité de Auditoría;
- Cualquier Miembro del Directorio que no sea integrante del Comité de Auditoría puede participar en las sesiones del mismo, con voz, pero sin voto;
- El Gerente de División Auditoría Interna, el Subgerente de Auditoría Interna Administrativa; y el Subgerente de Auditoría Interna Informática o el Auditor Interno Informático a fin de informar sobre el cumplimiento del Programa de Trabajo; y
- Otros invitados para tratar temas específicos que así lo ameriten.

Régimen de sesiones

El Comité de Auditoría debe sesionar por lo menos diez (10) veces al año.

Quórum para que pueda sesionar el Comité de Auditoría: es definido por el Directorio y queda registrado en Acta de Directorio.

Los temas tratados en las sesiones del Comité de Auditoría y las resoluciones a las que se llegaron, deben quedar registrados en un Acta de cada sesión.

2.2.2 Comité de Prevención de LA/FT

Constitución y funcionamiento

Integrantes

El Comité de Prevención de LA/FT del SUDAMERIS BANK estará compuesto por:

- Dos representantes titulares del Directorio, uno de los cuales será designado Presidente del Comité.
- Un representante suplente del Directorio, quien integrará el Comité en ausencia de uno de los Directores titulares.
- El Gerente General.
- El Gerente de División Banca de Persona y Pymes.
- El Gerente de División Banca Corporativa.
- El Gerente de División Cumplimiento, quien además será el Coordinador del mismo, quien tendrá voz pero no voto.

Su finalidad es brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento en la adopción y cumplimiento de políticas y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del sistema de prevención de LA/FT.

Quórum

El Comité solo sesionará válidamente con la presencia de dos Directores.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple. Quien ejerza la presidencia tendrá voto doble en caso de empate.

De las reuniones: las mismas podrán ser:

- Ordinaria: en forma mensual en el día y hora que se determinen por el Presidente del Comité o en su ausencia por el Coordinador del mismo.
- Extraordinaria: según necesidad.

Actas:

Los temas tratados y las conclusiones adoptadas por el Comité, incluyendo el tratamiento de casos a reportar, constarán en Acta, que quedará a disposición de las autoridades competentes.

El Presidente del Comité es el responsable de informar al Directorio de los temas tratados en la reunión del Comité y asentar los mismos en el Acta de la reunión respectiva.

El Coordinador del Comité es el responsable de redactar el Acta de cada reunión del Comité, su aprobación y archivo.

Funciones del Comité de Prevención de LA/FT

- Mantener reuniones mensuales periódicas, asentando en Actas las cuestiones tratadas.
- Proponer al Directorio el dictado de resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- Solicitar al Directorio la aprobación de procedimientos internos referidos a la detección y comunicación de operaciones sospechosas.
- Solicitar la realización de auditorías respecto de la implementación de las políticas y procedimientos desarrollados por el Banco en materia de prevención de LA/FT.
- Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Banco el responsable final de los mismos.
- Implementar y verificar los procedimientos internos para que los Directores, Gerentes, empleados y Corresponsales no Bancarios conozcan y cumplan la normativa de prevención de LA/FT.
- Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de trabajo del Oficial de Cumplimiento. Asimismo, dar seguimiento a los temas tratados en sesiones anteriores, cuando correspondan.
- Aprobar los escenarios de monitoreo y los parámetros aplicados a los mismos, los cuales tendrán carácter de confidencial.

2.2.3 Comité de Activos y Pasivos (CAP)

Objetivo

Definir las estrategias para la administración de los activos, pasivos, descalces y liquidez del Banco y ser órgano con autoridad para tomar las decisiones requeridas en cada caso.

Integrantes

- Un Director del Banco o más.
- Gerente General
- Gerente de División Tesorería
- Gerente de División Banca Corporativa
- Gerente de División Banca Personas y PYMES
- Gerente de División Riesgos de Banca Corporativa y Empresas
- Gerente de División Control Financiero

- Contralor de Riesgos de Mercado
- Sub Gerente de Mesa de Dinero y Cambios

NOTA:

- El Gerente General, o en su ausencia un Director o el Gerente de División Tesorería, liderará el Comité CAP.
- Contralor de Riesgos de Mercado debe actuar como Secretario del Comité.
- El Gerente General debe poner a conocimiento del Directorio las Actas del Comité CAP.

Funciones y Atribuciones

- Definir las políticas y estrategias de manejo de liquidez.
- Definir y aprobar el “Plan de Contingencia de Liquidez”.
- Revisar y modificar el “Plan de Contingencia de Liquidez”, cuando sea necesario.
- Aprobar los límites presentados por el Comité de Riesgos Financieros para posiciones de cambio (por monedas), límites de stop loss, descalces, plazos máximos de colocación de créditos, inversiones financieras, etc. y someterlos a consideración del Directorio.
- Analizar la categorización de activos y pasivos de acuerdo a su grado de liquidez y fijar políticas para el manejo de los descalces.
- Definir las estrategias financieras sobre posiciones (cambios, tasas, etc.), descalces, inversiones financieras, y administración de la Tesorería.

Reuniones

El Comité CAP se debe reunir ordinariamente mensualmente, salvo indicación del Gerente General. En forma extraordinaria se podrá reunir cuando el Gerente General o el Gerente de División Tesorería consideren necesario.

Para que se pueda considerar válidamente constituida la reunión del Comité CAP, deben estar presentes por lo menos cinco de los nueve integrantes, donde uno de ellos debe ser el Director o el Gerente General.

El Secretario del Comité CAP es el responsable de: labrar Acta de cada reunión, dentro de los 3 días siguientes de desarrollada la misma, detallando los temas tratados y Circular vía correo electrónico a los integrantes que asistieron a la reunión del Comité para su lectura y consideración y que transcurridos 5 (cinco) días de la circularización y no habiendo objeciones o modificaciones planteadas, el Acta queda redactada como fue remitida y archivada en forma digital sin necesidad de su impresión y firma.

2.2.4 Comité de Riesgos Financieros**Objetivo**

Analizar, proponer y verificar las políticas y los procedimientos para la identificación y administración de los riesgos financieros., incluyendo la fijación de límites.

Todas las resoluciones tomadas por el Comité de Riesgos Financieros deben ser puestas a consideración del Comité Activo y Pasivo (CAP) para su aprobación y someter al Directorio para su consideración.

Integrantes

Son los mismos que integran el Comité de Activos y Pasivos

Funciones y Atribuciones

- Establecer límites internos para exposición a riesgos de mercado de todo tipo de operaciones financieras.
- Verificar periódicamente la adecuación y pertinencia de los métodos y supuestos utilizados para la medición y control de riesgos financieros.

2.2.5 Comité de Liquidez

Objetivo

Actuar en los casos de crisis de liquidez, o ante los mínimos indicadores de alarma de una posibilidad de crisis de liquidez, de manera a asegurar, en todos los escenarios, el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales del Banco.

Integrantes

Son los mismos que integran el Comité de Activos y Pasivos

NOTA:

- ✓ Cualquier empleado del Banco, podrá participar de las reuniones del Comité cuando sea convocado.
- ✓ El Gerente de División Tesorería debe actuar como secretario del Comité, siendo responsable de labrar Acta de cada reunión, donde consten únicamente los acuerdos, sus responsables y las gestiones realizadas por los mismos, hacerla firmar a cada integrante y participante y luego archivarla en una carpeta en orden cronológico.
- ✓ El Comité de Liquidez debe establecer pasos concretos a seguir y un seguimiento estrecho a las tareas asignadas.
- ✓ El Comité de Liquidez debe ser eminentemente ejecutivo y cada uno de sus acuerdos debe tener un responsable, quien reportará al Gerente General el resultado de la gestión realizada.
- ✓ El Gerente General debe poner a conocimiento del Presidente del Banco de modo a que el mismo convoque a reunión de Directorio en forma urgente a fin de que se tomen las providencias del caso Directorio.

Funcionamiento

Una vez que el “Plan de Contingencia de Liquidez” ha sido activado por el Comité de Liquidez, éste es responsable de controlar los efectos de la crisis en base diaria.

El Comité de Liquidez estará en permanente funcionamiento, hasta tanto pueda encontrarse una solución definitiva a la crisis de liquidez y el Banco pueda seguir operando normalmente.

Funciones y Atribuciones

- Hacer un seguimiento permanente acerca de las repercusiones o resultados que son consecuencias de la aplicación del “Plan de Contingencia de Liquidez”.
- Tomar las medidas correctivas que correspondan e incluso aplicar alternativas de fondeo no previstas en el Plan, pero que a criterio del Comité sea la apropiada.

- Definir y canalizar adecuadamente la comunicación interna y externa, referente a la crisis de liquidez.
- Proponer un nuevo “Plan de Contingencia de Liquidez”, en caso necesario.

2.3 Síndicos y personal superior.

2.3.1 Directorio

Presidente	:	Sr. Conor McEnroy
Vicepresidente	:	Sr. Sébastien Lahaie
Directores	:	Sr. Lizardo Peláez Acero
	:	Sr. Garret Philip Kennedy
	:	Sr. Rafael María López Fracchia
	:	Sr. Roland Holst Wenninger
	:	Sr. Nanno David Kleiterp

2.3.2 Síndicos

Titular	:	Sr. Jorge Enrique Rojas
Suplente	:	Sr. Silvio Orlando Silvera

2.3.3 Plana Ejecutiva

Gerente General	:	Sr. José Jerónimo Nasser Ortigoza
Gerente de División Operaciones, Adm. y TI	:	Sr. José Luis Módica Alsina
Gerente de División Control Financiero	:	Sr. Ramón Marcelo Escobar Jiménez
Gerente de División Banca Corporativa	:	Sr. Carlos Osvaldo Canessa Viedma
Gerente de División Banca Personas y PYMES	:	Sra. María Irene Garcete de Gavilan
Gerente de División Recursos Humanos	:	Srta. Martha Elizabeth Rocha Yaluk
Gerente de División Tesorería	:	Sr. Francisco Alberto Olivera Mullin
Gerente de División Riesgos de Crédito	:	Sr. Omar Abdel Fernández Sosa
Gerente de División Auditoria Interna	:	Sr. Roberto Nicolás Ramírez Barboza
Gerente de División Cumplimiento	:	Sra. Juan Manuel Cameron Frutos
Gerente de División Asesoría Legal	:	Sra. Natalia Carolina Duarte Houdin
Gerente de División Riesgos Operacionales	:	Sra. Gloria María González Arriola

2.4 Ceses producidos durante el periodo.

En la plana ejecutiva, dejaron de pertenecer al Banco los señores Eduardo Rodolfo Moran quien se desempeñaba como Gerente de División Banca Personas y PYMES y; Patricia Rosa Pacheco Córdova, quien se desempeñaba como Gerente de División Riesgos de Banca Personas y PYMES.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1 Políticas, procedimientos y mecanismos de gestión.

A continuación, se exponen la política, los procedimientos y los mecanismos de gestión empleados para el manejo de los diferentes riesgos que enfrenta la entidad.

3.1.1 RIESGO FINANCIERO

El contenido de las líneas directivas de gestión de riesgos financieros del Sudameris Bank S.A.E.C.A. incluye la gestión del riesgo de liquidez, gestión del riesgo cambiario y gestión del riesgo de tasas de interés. Los reportes periódicos son presentados al Comité de Activos y Pasivos (CAP) y al Directorio del banco para su revisión y aprobación

La gestión de riesgos - Perspectiva general

El desarrollo de políticas para la gestión de riesgos financieros considera que:

- Los cambios normativos o de estructura interna deben ser siempre analizados por el Gerente de División Tesorería, para considerar las líneas directivas y políticas ante el nuevo escenario y actualizarlas si corresponde.
- Cada Gerente o Jefe de área debe solicitar por escrito las modificaciones que le parezcan necesarias de introducir a las líneas directivas, y/o a las políticas financieras, que afecten su área de responsabilidad. Las modificaciones solicitadas deben ser analizadas por la Gerencia de División Tesorería sobre la base de los comentarios recibidos e incorporarlas cuando lo considere pertinente.
- Cada política actualizada debe ser sometida al Comité de Activos y Pasivos (CAP) y/o al Directorio en caso que corresponda, para su revisión y aprobación/ratificación.

Roles y responsabilidades

En los procesos operativos de trading y gestión de activos y pasivos del Banco, se deben separar las tareas y responsabilidades entre:

- Front Office (Gerencia de División Tesorería; Mesa de Dinero y Cambios; Negocios Financieros),
- Back Office (Back Office de Cuentas Corrientes y Cambios; Préstamos, Descuentos e Inversiones),
- Control de Riesgos de Mercado (Gerencia de División Control Financiero; Control de Riesgos de Mercado),
- Área de Créditos (Gerencia de División Riesgos de Banca Corporativa y Empresas; Admisión de Riesgos Banca Corporativa/Medianas Empresas; y Admisión de Riesgos Banca de Personas).

De esta manera se pretende asegurar que los procesos de trading en que participe el Banco sean evaluados, aprobados, procesados/ejecutados, contabilizados y reportados de manera independiente a su superioridad, a través de un proceso normal.

La participación de cada una de estas áreas en la actividad financiera del Banco, sus responsabilidades y sus aportes a la gestión de trading, son descritas y analizadas en profundidad en el manual de Administración Financiera.

Administración de Liquidez

Tal como definida en el manual de Administración Financiera, la política de liquidez del banco tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la liquidez del Banco bajo circunstancias normales.
- Analizar diferentes escenarios de liquidez, ya sea del Banco en particular o del sistema financiero en general, tratando de visualizar su impacto, los costos asociados y las acciones necesarias a seguir en cada caso.
- Tener un permanente seguimiento y control de la liquidez, de manera a estar preparado para enfrentar una crisis de liquidez, debido a cambios en el mercado local o internacional, que pueda ser canalizada mediante la aplicación de un “Plan de Contingencia de Liquidez”.

- Asegurar que el “Plan de Contingencia de Liquidez” tenga aplicación inmediata, cuando las condiciones de mercado y/o alguna de las situaciones previstas en este Plan así lo ameriten.
- Tomar rápidamente las acciones tendientes a enfrentar las eventuales contingencias de liquidez, tales como una buena gestión de liderazgo, poner en funcionamiento los Comités formales, coordinar los equipos, y hacer un seguimiento estrecho hasta la normalización de la situación.

El Gerente de División Tesorería, es responsable de administrar la liquidez teniendo presente las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay, de la Superintendencia de Bancos, disposiciones y acuerdos del Directorio, normativas internas y estrategias definidas por el Comité de Activos y Pasivos (CAP). Asimismo, es responsable de rentabilizar la gestión de manejo de la liquidez.

Riesgo de Liquidez

Para asegurar el control de la liquidez estructural corriente, en términos de riesgo de liquidez, el Comité de Activos y Pasivos ha establecido, con anuencia del Directorio, porcentajes mínimos de depósitos a la vista a ser mantenidos en activos líquidos.

La evaluación del riesgo de liquidez incluye el control diario de la volatilidad de los depósitos a la vista para validar constantemente los porcentajes mínimos de activos líquidos fijados.

El seguimiento diario de los niveles de liquidez incluye el control de la liquidez disponible hasta 90 días para el desarrollo de la cartera comercial de modo a asegurar su crecimiento sin alteración.

Estas tareas son de incumbencia del Contralor de Riesgos de Mercado.

Plan de Contingencia de Liquidez

El Sudameris Bank tiene un plan de contingencia de liquidez cuyos objetivos son:

- Asegurar la continuidad de las actividades del Banco ante una crisis de liquidez, protegiendo en todo momento su imagen y solvencia.
- Enfrentar una posible crisis de liquidez, en forma estructurada y planificada hasta que llegue a su fin.
- Ayudar a la Gerencia a anticipar y estimar una crisis de liquidez y sus proyecciones esperadas, a los efectos de determinar las actividades a ser realizadas.

Política de Inversiones

Para el manejo de su liquidez, el banco tiene una política de inversiones financieras, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Las disponibilidades en PYG se invierten fundamentalmente en Instrumentos de regulación monetaria del BCP (Letras de Regulación Monetaria – Cartas de Compromiso) y títulos públicos (Bonos del Tesoro). También se puede efectuar operaciones de call money y de reporto.

Ocasionalmente, se realizan inversiones en bonos de deuda privada emitidos por empresas locales de 1er nivel.

Las disponibilidades en USD se invierten básicamente en cuentas a la vista o a corto plazo en bancos internacionales de primera línea.

Las carteras de inversión financiera son administradas por la Gerencia de División Tesorería y tienen líneas y sub-líneas respecto al tipo de instrumento, emisor (gobierno y corporativo), y por plazo o “duration” de los papeles.

El Comité de Activo y Pasivo (CAP) a través de la Gerencia de División Tesorería es quien solicita al Directorio, la asignación de líneas y sub-líneas para la adquisición de instrumentos financieros, que sean considerados como papeles de inversión adecuados para destinarlos al manejo de la liquidez del Banco.

En forma análoga, la Gerencia de División Riesgos Banca Corporativa y Empresas propone al Comité de Créditos la asignación de líneas crediticias para cualquier emisor distinto al BCP y a organismos públicos.

3.1.2 RIESGO DE CAMBIO

Límites a la Posición

Las normas establecidas incluyen primero la medición de la posición de cambio, siendo que hay fijado un límite de posición larga y de posición corta, en dólares y en otras divisas.

Esta medición está complementada por un control de límite de sensibilidad de la posición a variación del dólar y de otras divisas en 1% y un límite de stress test sobre un plazo de 10 días en un horizonte histórico de por los menos 2 años.

Paralelamente, se controla el riesgo de cambio mediante el cálculo de VaR, 1 día y 10 días, en un horizonte de 1 año. El modelo es validado a diario con el control del resultado por valuación de posición.

Condiciones de Trading

Las normas establecen que para operar en cambio, spot y forward “outright”, un cliente tiene que tener una línea operativa de riesgo atribuida.

Las excepciones o los excesos son sometidos a aprobación previa del Comité de Riesgo correspondiente.

Stop loss sobre resultados de cambio

La disminución de los resultados adquiridos sobre operaciones de cambio es limitada por un stop loss.

La variación del resultado de cambio acumulado es entonces medida cotidianamente y comparada con el límite correspondiente.

3.1.3 RIESGO DE TASA DE INTERES

Definición del perímetro

Entran en el perímetro del riesgo de interés global el conjunto de las operaciones registradas en el balance que producen intereses a recibir o a pagar.

Actualmente, se consideran:

- todas las operaciones registradas relacionadas con la cartera de negociación (cartera financiera).
- todas las operaciones registradas relacionadas con la cartera clásica (cartera comercial) que generan intereses. En cambio, no se considera los fondos propios disponibles, ni los activos inmovilizados.

Control de la sensibilidad a variaciones de tasas

Para controlar el riesgo de tasa de interés se utiliza primero el sistema de las duraciones (o brechas).

El sistema de control se basa en la medición de la sensibilidad de los descalces a una variación de tasa de 1 punto porcentual, para las posiciones en PYG y 1 punto porcentual para las posiciones en USD. También se

realiza un test de stress basado en la mayor variación histórica de nuestras propias tasas históricas tanto para las tasas Guaraníes como Dólares Americanos.

La sensibilidad calculada así como el test de stress no deben exceder los límites establecidos.

Control del riesgo de tasas mediante el cálculo del VaR

Como método complementario, se realiza el control del riesgo de tasas mediante el cálculo de VaR basado en la desviación estándar máxima calculada sobre las curvas de tasas de nuestro banco para ambas monedas, Guaraníes y Dólares Americanos.

El límite de riesgo tolerado es el mismo que limita la sensibilidad.

3.1.4 RIESGO CREDITICIO

El Directorio es el órgano encargado de aprobar la política crediticia del Banco, así como define los límites para operar en cada sector económico.

La política crediticia persigue el logro del siguiente objetivo general:

- Definir una serie de reglas y consideraciones, que facilitarán a los responsables del proceso crediticio, el correcto cumplimiento de sus funciones.
- La buena y completa información del cliente junto con la prudencia en la aplicación de los criterios de aceptación de riesgos, a la hora de decidir sobre las operaciones de crédito, constituyen la clave de actuación esencial para una efectiva política crediticia: Mantener una Cartera de Créditos Sana.

Elementos que definen la política crediticia:

- Independencia del área de riesgos (evaluación, recomendación y resolución) del área comercial.
- Ética y profesionalismo en el desempeño.
- Concentración de la cartera de créditos.
- Rol y responsabilidad del área comercial.
- Grupos económicos.
- Análisis de flujos por sobre las garantías del cliente.
- Seguimiento del deudor.

El Riesgo de Crédito se define como la pérdida que se puede producir derivada del incumplimiento por parte de un cliente de las obligaciones contractuales acordadas en sus transacciones financieras con el Sudameris Bank o por el deterioro de su calidad crediticia.

La gestión del riesgo de crédito en el Sudameris Bank abarca el proceso de análisis antes de que se haya tomado la decisión, la toma de decisiones, la instrumentación, el seguimiento de las operaciones formalizadas y su recuperación, así como todo el proceso de control a nivel de cliente, segmento, sector económico, unidad de negocio o sucursal.

Toda decisión sobre riesgo de crédito debe ser evaluada adecuadamente y todo cliente debe ser analizado para poder someter la decisión al organismo con la autonomía crediticia correspondiente.

Al respecto cabe destacar los principales fundamentos sobre los que se debe sustentar la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio: Una suficiente capacidad de pago y solvencia patrimonial del cliente para asumir las operaciones crediticias, así como la constitución de adecuadas y suficientes garantías cuando corresponda, para permitir una efectiva recuperación de la operación.

Las solicitudes y propuestas de crédito deben contar con la información completa y actualizada conforme lo definido por la Resolución 1/07 del BCP así como por nuestras normas internas.

La Gerencia de División de Riesgos de Crédito cuenta con una estructura integral de todas sus funciones, especializada por segmento de negocio: Banca de Personas y Pymes, Banca Corporativa y Empresas, permitiendo la toma de decisiones con objetividad y de forma independiente durante todo el ciclo de vida del riesgo.

Así como tenemos la especialización en las unidades de Admisión de Riesgos, también nuestras unidades de recuperaciones de créditos siguen la misma línea, Cobranzas de Banca de Personas, Recuperaciones de Banca Pymes y Recuperaciones de Banca Corporativa y Empresas, y la unidad de Riesgos Ambientales y Sociales que realizar las evaluaciones para los clientes de las Bancas Corporativa y Empresas, y Pymes.

La gestión del riesgo de crédito según los criterios definidos, es responsabilidad de las unidades de riesgos y de las áreas de negocio en función del circuito de decisión. Existen niveles de aprobación en las áreas de riesgos y en el área comercial de donde provienen las aprobaciones a través de las autonomías crediticias autorizadas por el Directorio y la Gerencia General.

Respecto a los niveles de aprobación para las Divisiones de Riesgos, la autorización proviene de las atribuciones otorgadas según las normas de Límites de Autonomía Crediticia y las decisiones se formalizan en los Comités de Riesgos respectivos.

Los niveles de aprobaciones crediticias se denominan: Comité de Riesgo Menor, Comité de Riesgo Intermedio, Comité Superior de Riesgos y cuando excede esta autonomía es atribución del Directorio, la toma de la decisión.

3.1.5 RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Banco Sudameris reconoce el importante aporte de sus clientes en el desarrollo económico, productivo y social del país, y considera que, para continuar con el proceso de crecimiento de manera sostenible, es necesario contar con estrategias claras que aporten y contribuyan a un mejor desempeño no sólo económico sino también ambiental y social, creando valor con criterios de sostenibilidad. Desde esta perspectiva, considera que la continuidad del negocio debe estar fundada sobre estos pilares: crecimiento económico, responsabilidad ambiental y social y gobernanza institucional.

En ese sentido, a través su Política Ambiental y Social asumió el compromiso de contribuir de manera activa en la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las normas sociales. Con el objetivo de alcanzar altos logros institucionales en esta materia, el Banco ha desarrollado e implementado desde el año 2011; una Política Ambiental y Social, constituyéndose en un instrumento valioso para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, así como para acompañar el mejoramiento del desempeño ambiental y social; a través de sus clientes, empleados y socios estratégicos, complementando la actividad principal de la entidad.

La Política Ambiental y Social es aplicada a la Banca Corporativa y Empresas al igual que a la Banca Pymes. Posee lineamientos que se encuentran totalmente incorporados al proceso crediticio del banco e incluye la metodología, principios y criterios para la gestión de los riesgos ambientales y sociales (lista de exclusión, categorías de riesgos, debida diligencia, etc.); así como los procedimientos y asignaciones de responsabilidades para su efectiva aplicación y funcionamiento (incluyendo seguimiento y monitoreo de las operaciones).

Con la aplicación de esta política, el banco gana cada vez más experiencia y contribuye a desarrollar actividades productivas más sostenibles, que aseguren el mantenimiento del capital natural y humano del cual dependen y que se encuentren alineados con las expectativas cada vez más exigentes de las cadenas de valor globales, incluyendo los bancos multilaterales y los mismos clientes. Asimismo, se busca promover

con el ejemplo las buenas prácticas de manejo ambiental y social en todo el sector financiero, y en los sectores productivos del país.

Un hito muy importante en el año 2020, fue la primera Línea de Crédito Verde obtenida por Sudameris a inicio del año, la cual fue otorgada por un sindicado de bancos formado por el Banco de Desarrollo Alemán-DEG, Banco de Desarrollo de Holanda-FMO y el Banco de Desarrollo Francés-PROPARCO, convirtiéndose así en el primer banco del Paraguay en ofrecer productos financieros verdes y sostenibles a su cartera de clientes. Se trata de un préstamo a largo plazo, el cual fue destinado en gran parte a inversiones en proyectos que generan beneficios directos tanto al medio ambiente como a la sociedad; reduciendo el impacto ambiental, motivando y acompañando a los clientes a desarrollar negocios verdes que garanticen el bienestar de las futuras generaciones.

En el marco de un proceso de mejora continua, el Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) fue actualizado conforme a la aplicación de estándares, tanto nacionales como internacionales más exigentes (adecuados al mercado) y a las modificaciones que se presentan en los procesos relacionados. En conjunto con los Bancos Multilaterales de Desarrollo de Europa, se acordó un proyecto de asistencia técnica de la consultora internacional Eco Consulta; para la revisión y actualización del SARAS con el objetivo principal de incorporar los lineamientos y procesos para la aplicación de las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC-PS, por sus siglas en inglés). Con esta actualización, el banco inició la implementación de estándares ambientales y sociales aplicados en las principales entidades bancarias a nivel internacional.

El banco cuenta con un área especializada y capacitada para atender todo lo relacionado a este tipo de riesgos, la cual depende directamente de la Gerencia de División de Riesgos de Crédito. La unidad de Riesgos Ambientales y Sociales está dedicada exclusivamente en asegurar la correcta implementación del SARAS (Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales) y el cumplimiento de lo establecido tanto en el Manual de Política Ambiental y Social como en el Manual de Procedimientos vigente.

La Gerencia de Riesgos Banca Corporativa y Empresas y la unidad de Riesgos Ambientales y Sociales, tienen prevista al menos 1 instrucción anual en materia de Riesgos A&S. Esto dirigido a todos los colaboradores que se encuentran involucrados en el proceso de manera directa como indirecta.

La institución además invierte en la capacitación de los especialistas ambientales y sociales, apoyando inclusive su participación en cursos internacionales impartidos por expertos de alto nivel, como así también en la formación y actualización permanente de todos los funcionarios que participan del proceso crediticio.

En el 2020, se ha participado activamente en cursos y talleres organizados tanto por organizaciones nacionales como internacionales, logrando fortalecer las capacidades en materia de riesgos ambientales, sociales y climáticos; ecoeficiencia corporativa y finanzas sostenibles.

El Banco Sudameris participa en algunas iniciativas nacionales que poseen objetivos comunes y promueven las finanzas sostenibles en Paraguay, buscando impactar de manera positiva en la economía global. Es miembro fundador y pleno de la Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS), creada en el año 2012, una organización de autorregulación, cuya misión principal es promover la responsabilidad del sector financiero en el apoyo y fortalecimiento de la transformación hacia una economía sostenible. Por otra parte, desde el año 2013, es miembro de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI por sus siglas en inglés).

Con estas iniciativas y proyectos, el Sudameris demuestra su compromiso con la sostenibilidad e impone el desafío de marcar presencia y hacer la diferencia, puertas afuera de la institución y estar realmente al lado de cada cliente y a través de esto contribuir con la sociedad.

3.1.6 RIESGOS OPERACIONALES

El Directorio Sudameris Bank S.A.E.C.A. ha implementado la Gestión de Riesgos Operacionales en la Entidad, en cumplimiento de la Resolución 4, Acta 67 del 27.12.2012 del Banco Central del Paraguay.

Breve descripción de las políticas y el modelo de gestión del riesgo operacional

El Sudameris cuenta con políticas que le permiten incorporar dentro de su estrategia los principales aspectos de Riesgo Operacional, revisar el desempeño de su gestión, con objetivos y lineamientos, además de la metodología y herramientas adecuadas en materia de gestión de riesgos.

En ese contexto, cuenta con un Manual de Gestión del Riesgo Operacional que está orientado a los estándares de mejores prácticas y el cumplimiento de la normativa vigente. La Gestión RO tiene como objetivo el establecimiento de medidas para mitigar la posibilidad de ocurrencia de pérdidas que puedan generarse en los procesos, las personas, la tecnología de la información y los eventos externos.

Las políticas de Riesgo Operacional se basan en:

- Auto evaluación de los procesos, riesgos y controles claves dentro de un marco de gestión para identificar debilidades en los controles internos y atender las desviaciones de manera oportuna.
- Evaluar los Nuevos Productos o Servicios antes de su lanzamiento.
- Disponer de información suficiente, adecuada y oportuna para gestionar los eventos de Riesgo Operacional.
- Capacitación y entrenamiento interno con el fin de difundir y concienciar sobre la cultura del Riesgo Operacional.

El marco de control del modelo interno para la Gestión de los Riesgos Operacionales está basado en las tres líneas de defensa. Se enfoca en los Procesos Críticos, Riesgos Importantes y Controles Claves para que, a través de autoevaluaciones periódicas se logren acciones oportunas ante deficiencias o debilidades en el diseño y/o ejecución de los controles internos y/o riesgos emergentes identificados. De ésta forma, la autoevaluación se constituye en un instrumento para disminuir, mitigar o eliminar la posibilidad de materialización de los riesgos operacionales significativos y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones y políticas internas Sudameris Bank y de la normativa legal aplicable.

Los informes sobre la gestión se presentan de forma trimestral al Comité de Riesgos Operacionales, formado por los representantes más senior de las áreas de negocio, operaciones y de soporte, así como al Directorio respectivamente.

Evaluación de Nuevos Productos y/o Servicios:

El Banco realiza la evaluación de los nuevos productos o servicios a fin de identificar sus riesgos y tomar las acciones que fuesen necesarias de forma previa a su lanzamiento.

Enfoque cuantitativo, Reporte de Eventos de Pérdida por RO

El enfoque cuantitativo analiza el histórico de los riesgos y los montos involucrados. La metodología para la identificación de riesgos es la observación de las pérdidas; por tanto, ante la materialización de un riesgo se toman medidas para prevenir su posible recurrencia.

El Banco ha definido un proceso de reporte de eventos de pérdidas por parte de los Gestores de Riesgo Operacional, los cuales tienen la obligación de reportar aquellos eventos de pérdida que superen el umbral establecido por el Directorio, a fin de establecer los planes de acción pertinentes. La Gerencia de Riesgos Operacionales se encarga del mantenimiento de la Base de Datos de Eventos de Pérdidas por Riesgos Operacionales.

Capacitación y entrenamiento

Los programas de capacitación y entrenamiento pueden ser ejecutados a través de cursos de inducción, presenciales o vía e-learning para Directores y demás empleados.

4. AUDITORIA EXTERNA**4.1 Mecanismos que preservan la independencia de la Auditoría Externa.**

Para preservar la independencia del Auditor Externo, en la institución se tienen presentes las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, expuestas en su Resolución SB.SG. 313/01 de fecha 30 de noviembre de 2001 - Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras.

4.2 Cantidad de ejercicios auditados en el Banco, en forma Ininterrumpida.

La firma PricewaterhouseCoopers - Paraguay es el Auditor Externo del Banco, para los Ejercicios Económicos 2018, 2019 y 2020.

5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Sudameris Bank S.A.E.C.A. no se encuentra sometida a ninguna normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

El presente informe estará disponible a través de nuestra página WEB en la siguiente dirección www.sudameris.com.py en la pestaña nominada como Gobierno Corporativo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el **Directorio del Sudameris Bank S.A.E.C.A.**, en su sesión de fecha **28/06/2021**, Acta 1116.